



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

## ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2023/MPA-CM

Acobamba, 05 de julio del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023/MPA-CM de fecha 05 de julio del 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, en estación de pedidos la Sra. Ropsana CCANTO LAURENTE, Regidora Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MPA-CM, de fecha 05 de julio del 2023, hace el siguiente pedido: "Crear o Reactivar un puesto de Intendencia Nacional de bomberos del Perú, en el Distrito y provincia de Acobamba, con el objetivo de actuar en las múltiples emergencias, realizando actividades de búsqueda y salvamento, rescate, auxilio y toda situación irregular que ponga en riesgo la vida de las personas e incluso la de los animales en el distrito y provincia de Acobamba";

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; sometido al Pleno del Concejo Municipal, ha sido aprobado por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se expide el siguiente:

#### **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el pedido de la Regidora Municipal **Sra. Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, "Crear o Reactivar un puesto de Intendencia Nacional de bomberos del Perú, en el Distrito y provincia de Acobamba, con el objetivo de actuar en las múltiples emergencias, realizando actividades de búsqueda y salvamento, rescate, auxilio y toda situación irregular que ponga en riesgo la vida de las personas e incluso la de los animales en el distrito y provincia de Acobamba".

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, y demás áreas pertinentes, realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
ALC  
GM  
GDSEyMA  
SGDSyPY  
UTlyS  
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

Félix Crispín Reymundo  
ALCALDE

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

[www.muniacobamba.gob.pe](http://www.muniacobamba.gob.pe)